

C. L. C. P. E. T. F.

COOPERATIVA LDA. DE CONSUMO POPULAR

Personería Jurídica Decreto Nº 2519

DE ELECTRICIDAD Y TELEFONICA DE FRANKLIN

FRANKLIN –Pcia. Bs.As. – F. G. San Martín

Domicilio Postal CC. 146 – TE. 02324-497200 – 6600 Mercedes B.

Febrero/2025

Estimado Usuario:

Nos dirigimos a Usted a fin de hacerles partícipe del problema que se presenta por el crecimiento de las plantas que se encuentran en el tendido de nuestra red. Ello hace que muchas veces se interrumpa el servicio, se rompan elementos y se perjudique la prestación, además entre otras circunstancias:

▲ Los árboles que crecen cerca de las líneas eléctricas pueden crear riesgo de descargas eléctricas peligrosas en virtud de la conductividad de ramas y troncos, que causan lesiones y pueden resultar fatales para la vida de las personas.

▲ Las ramas de los árboles que entran en contacto con las líneas eléctricas pueden provocar cortes de energía, salida de servicio de la línea, incendios forestales y de bienes ubicados en las inmediaciones.

▲ La vegetación al entrar en contacto con las fases de las redes estará bajo la tensión eléctrica de la línea, y generar una descarga no sólo por contacto efectivo sino aún por arcos eléctricos por proximidad con las mismas.

La Cooperativa hace lo que puede para eliminar las plantas debajo de sus líneas, por este motivo les solicitamos su colaboración para mantener el tendido eléctrico de sus frentes libres de plantas para evitar que las ramas desgasten el cable preensamblado y originen pérdida de tensión, como también que las ramas toquen los cables, y ocasionen el corte general del servicio eléctrico.

Con el único afán de brindar como siempre un servicio de calidad y teniendo como único objetivo el beneficio de los habitantes de la comunidad y el cuidado e integridad de personas y/o bienes.

Sin más y descontando su buena predisposición y cooperación, lo saludamos atentamente.

Cooperativa Eléctrica de Franklin